

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.357.—Comunidad de Aguas Heredamiento San Miguel contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1968 sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 8.257.—«Chamartin, Producciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de febrero de 1968 sobre tasa por permiso de rodaje.

Pleito número 8.277.—Establecimientos «Ceron» y Librería «Cervantes, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 27 de mayo de 1967 sobre supresión de permiso de edición de semanario «La Información del Lunes», de Cádiz.

Pleito número 8.412.—«Cia. de Ferrocarriles de Málaga-Algeciras y Cádiz, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de enero de 1967 sobre expediente de caducidad.

Pleito número 7.465.—Don Emilio Lavilla Encuentra. Alcalde Presidente de Laspuña (Huesca) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de octubre de 1967 sobre multa impuesta por la Comisaría de Aguas del Ebro.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—2.235-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.102.—«Peninsular Maderera, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1968 sobre recursos de revisión sobre calificación profesional de productores de la Empresa.

Pleito número 7.488.—«Compagnie de Vernis Valentine, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1966 sobre denegación de registro de la marca internacional número 251.708 denominada «Val».

Pleito número 7.485.—Don Antonio Faljul Camporro y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1967 sobre clasificación profesional de los productores recurrentes.

Pleito número 7.298.—Don Gilberto Machado Méndez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de octubre de 1967 sobre denegación de autorización para instalación de oficina de farmacia.

Pleito número 7.112.—«Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro de la marca número 387.762 denominada «Alcolis».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.270-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Lahiguera Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de octubre y 19 de diciembre de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8.149 y el 81 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.247-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Venancio Escala Rafols, don Juan Badosa Rafols y don José María Soler Sadurni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de diciembre de 1967 que acordó llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de una primera fase de 91 viviendas en cuanto afecta a la parcela C de las descritas, propiedad de los recurrentes por terceras e iguales partes; y subsidiariamente del Decreto 2524/1967, de 11 de octubre, por el que se declaró urgente la expropiación de terrenos con destino a la construcción de 310 viviendas y edificaciones complementarias en Gavá (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 8.186 y el 85 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.248-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gutiérrez Artacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1968 que desestimó recurso de alzada sobre reconocimiento de antigüedad de servicios y percepción de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 8.042 y el 61 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Bosch Gali se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1968, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Presupuestos, por la que al practicarse liquidación de trienios se computó como fecha inicial para el cómputo de los mismos la de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto de su incorporación a la Península, pleito al que ha correspondido el número general 8.316 y el 104 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—2.239-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Mariano Casado Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y resolución que por silencio administrativo haya recaído a escrito interponiendo recurso de reposición contra dicho Decreto, que determina

las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.339 y el 118 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.254-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Rosa Senén Hidalgo de Cisneros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y la resolución que por silencio administrativo haya recaído a este escrito interponiendo recurso de reposición contra dicho Decreto, que determina las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.333 y el 116 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.253-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Isabelo Molino Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y denegación tácita del recurso de reposición, que determina las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.345 y el 120 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.251-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María de la Encarnación García del Busto Alegret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y denegación tácita del recurso de reposición contra dicho Decreto, que determina las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.351 y el 122 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.252-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Victoriano Guinea Muga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de septiembre y 19 de diciembre de 1967 y 23 de enero de 1968 sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 8.150 y el 85 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Miguel Mojarro Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de solicitud de 10 de julio de 1967 sobre antigüedad de servicios y percepción de trienios y contra la resolución expresa del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero de 1968, pleito al que ha correspondido el número general 7.916 y el 41 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.249-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Caballero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y denegación tácita del recurso de reposición, que determina las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.321 y el 112 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1968.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María del Pilar Rodríguez Odriozola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto 907/1967, de 20 de abril, y confirmación tácita, que determina las condiciones que deben reunir los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa del Ministerio del Aire, pleito al que ha correspondido el número general 8.327 y el 114 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1968.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.236-E.

Secretaría: Sr.: Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Dolores Romero Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.137 y el 79 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.244-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Tejero Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 13 de febrero de 1968, que deniega expresamente solicitud del recurrente de reconocimiento de antigüedad y el derecho a percibir trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.084 y el 71 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.243-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Abas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en actualización de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.117 y el 76 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles de 19 de junio de 1967, denegatoria de percepción de gratificación reglamentaria, así como contra el recurso de reposición interpuesto contra la de 20 de octubre de 1967, interpuesto ante la Presidencia del Gobierno, pleito al que ha correspondido el número general 8.178 y el 82 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 27 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.241-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Flórez Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de febrero de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto en reclamación de gratificación de idiomas, pleito al que ha correspondido el número general 8.184 y el 83 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1968.

Madrid, 28 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.240-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Luífa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de enero de 1968, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra la petición del recurrente de que le sea rectificada la antigüedad como Caballero Mutilado Permanente, pleito al que ha correspondido el número general 8.175 y el 81 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1968.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.246-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Durante Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 4 de noviembre de 1967, que resuelve recurso de reposición incoado por don Julio Durante Cuesta contra sanción en expediente disciplinario acordada en alzada, pleito al que ha correspondido el número general 7.786 y el 27 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1968.

Madrid, 29 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.245-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en nombre y representación de don Antonio Giménez Martín, contra don Antonio Muntané Carbó, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se venden en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

«Los derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos número 41 de la calle Salvá, de esta ciudad, que habida cuenta de la zona en que está enclavado, superficie del mismo y alquiler que satisface, han sido valorados pericialmente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.»

Debiendo advertir que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los nuevos edificios del salón Víctor Pradera, con entrada por el paseo de Pujadas, el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los gastos de subasta, derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante, el cual quedará subrogado en el local y derecho del demandado, debiendo contraer la obligación establecida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, no aprobándose el remate hasta que no se haya tenido por decaído al arrendador del mencionado local de negocio del derecho de tanteo que le concede el artículo 33 de dicha Ley.

Dado en Barcelona a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—2.545-C.

BAZA (GRANADA)

Don José Luis Manzanares Samaniego, Juez de Primera Instancia de Baza y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de ju-

llo de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Eduardo Suárez López, vecino de Baza, que tiene sucursal en Almería y Guadix, habiéndose nombrado interventores a don Amador Acosta Azor, don Manuel Plaza Colodro y al acreedor don Antonio Jaenada Mateos, vecinos de Baza.

Dado en Baza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Manzanares Samaniego.—El Secretario.—2.233-E.

LAREDO (SANTANDER)

Don José Luis Gil Sáez, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo (Santander) y su partido.

Por el presente hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente promovido por don Vidal Galán González, mayor de edad, empleado y vecino de Limpias (Santander), sobre declaración de fallecimiento de los hermanos llamados Félix José, Tomás Eugenio y Fernando Eduardo Gómez Gutiérrez, nacidos, respectivamente, en Limpias (Santander), el primero, el día 20 de noviembre de 1873; el segundo, el día 29 de diciembre de 1876, y el tercero, el día 30 de mayo de 1880, hijos de Domingo Gómez y de Manuela Gutiérrez, lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Laredo (Santander) a 23 de enero de 1968.—El Secretario accidental. El Juez de Primera Instancia, José Luis Gil Sáez.—2.511-C. 1.ª 8-4-1968

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 140 de 1966, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa de Madariaga Estrada, casada con don Eugenio López de Sa y Murcia, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses y costas dado con garantía de la siguiente finca:

«En Mojácar (Vera-Almería). Rústica: Hacienda de dicho término conocida con el nombre de «Las Alparatas-Hacienda de María Teresa», que constituye una unidad orgánica de explotación, cuya cabida total es de 53 hectáreas, 67 áreas y 86 centiáreas, con casa de labor compuesta de los siguientes trozos:

A) En término de Mojácar, sitio huerta llamada de «Las Alparatas», con tres parcelas conocidas por «Llano Blanco», «Huerta Escalonada» y «Hoya de Sansón», de caber 10 hectáreas, 82 áreas y 99 centiáreas, que linda: al Norte, tierras de doña Ana Orozco Segura, cañón de Aguachar por medio, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada y fin del camino de la «Hoya de Sansón» y camino de Vera; Este, tierras de doña María de los Angeles Madariaga y Estrada y las de herederos de don Emilio Orozco Segura; Sur, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada, cañón de las Olivericas y antiguo camino de Turre a Garrucha; y Oeste, tierras de don Emilio Orozco Segura, hoy sus herederos, hasta el aljibe común, cortijo de «Las Alparatas» y camino de Turre a Vera. Se encuentra atravesada esta finca por la carretera de Turre a Carrucha, y de ella se fertilizan una hectárea, 37 áreas y 25 centiáreas con las

aguas turbias del río de Turre y una hectárea, 62 áreas y 70 centiáreas con la concesión de aguas de la balsa de Agua Nueva. Además, dos hectáreas, 51 áreas y 55 centiáreas se riegan con dos días de diecisiete horas en segunda tanda de diecinueve de la misma balsa de Agua Nueva. Está plantada en parte con árboles frutales y en parte de parral en lo que se riega, siendo el resto de secano.

B) Un trozo de tierra secano, parte que linda al camino de Vera a Turre, denominada «Cañada de Jamila», (Llano de Barracón» y «Llanos Jarracón», hoy denominada «Jamillón», en término de Mojácar, que mide 36 hectáreas, 30 áreas y 45 centiáreas, y linda: al Norte, trozo de tierra de doña María de los Angeles de Madariaga, vertientes de agua de la propiamente llamada cañada de Jamila y linda también con don Manuel Orozco; Este, tierras de don Emilio Orozco Segura, hoy sus herederos; Sur, vereda de Bazacón, vereda de Jaracón y vereda de los Mineros y doña Ana Orozco Albarra-cin, y Oeste, camino de Turre a Vera y don Manuel Orozco.

C) Un trozo de tierra llamado «El Primer Bancal de la Hoya de Charón», riego eventual de aguas turbias, que las toma del río de Turre, sitio en la Verquilla, término de Mojácar, que mide una hectárea, 21 áreas y dos centiáreas, y linda: Levante, Diego García Grima, Pedro Carretero y el otro de esta misma finca que se adjudicó a doña María de Madariaga; Norte, restos de la hacienda de que formaba parte y una hijuela; Poniente, resto de la finca de que formaba parte y doña Catalina Soler, y Sur, con parte de la finca denominada de la Sagra y que se adjudicó a otra interesada.

D) Un trozo de dos bancales, nombrado de «Fines Ridaos», riego eventual de aguas turbias, y una tierra de secano, en el pago de la Verquilla, término de Mojácar, y linda: Levante, una hijuela y Diego García Grima; Norte, Diego García, herederos de Bartolomé Castaño y Francisco Casado García; Poniente, herederos de Bartolomé Castaño y Pedro García Grima, y Sur, una hijuela; es su cabida de ocho fanegas y un celemin de riego, y el secano, siete celemines y un cuartillo, de 4.000 varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas.

E) Una pieza nombrada del «Carril», riego eventual de aguas turbias, en el pago de la Verquilla, término de Mojácar, y linda: Levante, don Juan Cuadrado Ruiz, y por los demás vientos, el resto de la hacienda de que procede, dos hijuelas y doña Catalina Soler; su cabida es tres fanegas, un celemin y tres cuartillos del ya referido marco, equivalentes a 87 áreas y 97 centiáreas.

F) Un trance de tierra llamada de las «Olivericas», sito en la hacienda llamada de «Las Alparatas», término de Mojácar, con riego de aguas turbias del río de Turre, de cabida dos hectáreas, dos áreas y 63 centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, finca matriz, camino de Turre a Garrucha por medio; Sur, cañón para turbias de la Alberquilla; Este, herederos de Zuazo y el camino de Turre a Garrucha, y Oeste, parte de la finca de doña María de los Angeles de Madariaga.

G) El derecho de beneficiarse en tanda de siete días, comenzando por doña María Teresa de Madariaga y Estrada, por semanas naturales, a partir de las cero horas del lunes hasta las veinticuatro horas del domingo siguiente, pudiendo disponer plena y libremente de las aguas extraídas del pozo durante la duración de las respectivas tandas de alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, en término municipal de Mojácar, paraje denominado «Las Alparatas», de 20 metros de profundidad, con sección circular y dos metros de diámetro útil, provisto de trancada para su acceso al

pozo, cuyas aguas son extraídas por medio de una instalación elevadora compuesta por un grupo motobomba marca «Balco», a gas-oil, de 10 HP, con aforo del pozo de 18 litros y 18 milímetros por segundo, igual a 64 metros cúbicos 865 centímetros cúbicos por hora. El pozo linda por todos los vientos con la finca número 8.602 del Registro de la Propiedad, de que es dueña doña María Teresa de Madariaga y Estrada, y está situado próximo al camino de la Hoya y conocido con el nombre de «Pozo Tobal». El agua se destina al riego de la finca donde está enclavado y otras propiedad de doña María Teresa de Madariaga y Estrada. La finca donde se encuentra enclavado el pozo se halla dentro de la que figura en esta finca con la letra A); el alumbramiento de aguas pertenece de por mitad y proindiviso a doña María Teresa y doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería) al tomo 712, libro 102 del Ayuntamiento de Mojácar, folio 149, finca número 8.610, inscripción segunda; la hipoteca a favor del Banco demandante.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 10 de mayo próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la del de igual clase de la ciudad de Vera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijada en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente en Madrid a 26 de marzo de 1968.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—1.053-1.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 124 de 1967, instados por doña Amela González Hernández, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, contra don Manuel Díez de Monasterio-Gurón Naredo, en reclamación de crédito por importe de seiscientas mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de

tipo el setenta y cinco por ciento del precio que se tuvo en cuenta en la primera subasta del pactado en la escritura de hipoteca, constituida sobre la siguiente:

«Finca.—En Loeches (Madrid). Una tierra en Loeches (Madrid) al sitio llamado Las Eras y San Lorenzo, con una superficie de una hectárea setenta y nueve áreas catorce centiáreas, y linda: Al Saliente, con herederos de don Antonio Alonso Mojagranjas y Gregorio Vega; al Poniente, el Cementerio y otra de don Gregorio Torres, antes Conde de Villapadierna; Norte, camino de Peralta o Cementerio, y Sur, la de doña Vicente Salcedo.

Sobre la finca precedente descrita, ocupando parte de su superficie, tiene construida el señor Díez de Monasterio Gurón las siguientes construcciones:

1.ª Construcción de ladrillo de una sola planta que linda: al Norte, en línea de ochenta metros cincuenta centímetros, con camino de Peralta o del Cementerio; Este, herederos de don Antonio Alonso Mojagranjas y Gregorio Vega; Sur y Oeste, con la finca en que está enclavada.

2.ª Paralela a la anterior, pero independiente de ella, otra construcción también de ladrillo, que consta de planta baja, y en una pequeña parte, de otra superior, y linda por los cuatro puntos cardinales con la finca en que está enclavada, antes descrita.

3.ª Próximo a la anterior y perpendicular a ésta, una construcción de ladrillo de una sola planta, que linda por todos los puntos cardinales con el terreno en que está enclavada.

4.ª Paralela a la anterior, perpendicular a la descrita bajo el número 1, independientemente de ambas y cerrando el cuadro de edificaciones, una construcción de ladrillo de una sola planta, que linda por el Norte, en línea de ocho metros, con camino del Peralte o del Cementerio, y por los otros tres puntos cardinales, con la finca en que está enclavada y se ha descrito anteriormente.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Que el setenta y cinco por ciento del precio pactado y por el que sale a subasta es de un millón cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel García Miguel.—1.062-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa contra don Antonio Tomás García, sobre reclamación de un préstamo por la cantidad de pesetas 2.141.200, intereses, gastos y costas,

se ha acordado sacar a la venta en pública sumasta por primera vez la finca siguiente:

«Solar en término de Pacheco (Murcia), paraje de los Albadalejos, de superficie seis mil sesenta metros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Dolores Saura y herederos de don Juan Baró Morales; Sur, resto de la finca de donde se segregó, o sea el mismo propietario; Este, doña Angeles Baró Cores, y Oeste, ejido de las Casas de los Albadalejos. Sobre la finca precedentemente descrita su propietario está construyendo, bajo la correspondiente dirección facultativa, ciento una viviendas de una sola planta cada una de ellas, que comprenderán un total superficial edificada de cinco mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados. La construcción será a base de mientos de hormigón en masa, muros de tabique de ladrillo, cubierta de teja y pavimentos e instalaciones de acuerdo con su categoría.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia al libro 220 de Pacheco, folio 169, finca 14.590, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día nueve de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas treinta y cuatro mil ochocientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.562-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de «Iniciativas Comerciales Navarras, S. A.», con don Jesús Tablete Barrientos, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta las fincas embargadas en dichos autos siguientes:

Primera.—Una parcela de terreno en término de Majadahonda, al sitio de Cerro de los Aires, que ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, dentro de la cual existen construidos dos «chalets» de una sola planta uno de ellos, que está situado a la izquierda, entrando en la finca; tiene forma I, con una superficie aproximada de trescientos seis metros cuadrados, y el otro, que está situado a la derecha, entrando, de la finca, tiene una superficie aproximada de ciento treinta y un metros veinte decímetros cuadrados, estando toda la finca cercada de tapia.

Segunda.—Una tierra de labor en término de Majadahonda, en el camino de Sacedilla, de una hectárea un área treinta centiáreas, dentro de la que existe un depósito de agua de diez metros de largo por ocho de ancho, así como una nave de una sola planta, con una superficie de novecientos once metros cincuenta decímetros cuadrados.

Tercero.—La nuda propiedad de una cuarta parte proindivisa del hotel sito en la calle de la Explanada, número doce, de esta capital, que tiene una superficie de setecientos noventa y dos metros cuadrados, de los que están edificadas 156,60 metros cuadrados. Linda: por el Oeste o frente, en línea recta de veinticuatro metros de longitud, que constituye la línea de la fachada con la citada calle de la Explanada; al Sur o derecha entrando, en línea recta de treinta metros, con terrenos propios de la Compañía Metropolitana, perteneciente a la misma manzana; al Norte o izquierda, en línea de treinta y seis metros, formado por dos segmentos: uno de treinta metros, con terrenos de la propia Compañía, y otro de seis metros con solar número seis de la citada manzana, de Juana Casanova Giménez, y al Este o espalda, en línea quebrada, formada por tres rectas de 11,10 metros, con inmueble propiedad de Felipe Cerezo y con finca de Adelina Fernández. Dentro de dicho solar, y enclavado en el centro del mismo, para que esté rodeado de jardín, se construye un hotel de planta baja y planta primera, y al fondo un garaje de setenta y dos metros cuadrados. Esta finca está descrita por título de herencia a nombre de doña Catalina Barrientos Arroyo en usufructo vitalicio, y don Jesús, doña Carmen, doña María y doña Concepción Tablete Barrientos, en nuda propiedad por partes iguales y proindivisas, al tomo mil ciento veinte, mil doscientos once del libro trescientos cincuenta y uno, trescientos cincuenta y dos, folio sesenta y seis, noventa y nueve/ciento diez, finca ocho mil ochocientos doce del Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las expresadas fincas salen a pública licitación por tercera vez sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de cinco millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.061-3.

MONDONEDO

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia de Mondonedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, promovido por doña María Asun-

ción Gil García, expediente para declarar el fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Manuel y José María Gil García, que se ausentaron de su domicilio en Romariz, término de Abadín (Lugo) sobre los años 1910 y 1920, respectivamente, a la ciudad de La Habana, en la República de Cuba, sin que se hubiese vuelto a tener noticia de los mismos desde el año 1940 aproximadamente.

Y se publica el presente para que aquellas personas que puedan dar razón de su paradero comparezcan ante este Juzgado en término de quince días.

Dado en Mondoñedo a 13 de diciembre de 1967.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.925-C.
y 2.ª 8-4-1968

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia de Mondoñedo y su partido.

Hace saber: Que en expediente de declaración de fallecimiento que se sigue en este Juzgado con el número 12 de 1968, a instancia de Benedicto Aguiar Fraga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abadía, ha acordado librar el presente para que las personas que tengan conocimiento del fallecimiento o de la supervivencia de las personas que se dirán, cuya declaración de fallecimiento se pide, lo comuniquen a este Juzgado en término de quince días. Dichas personas son:

Dominga Aguiar Fraga, nacida en 11 de octubre de 1885, que se ausentó a la República Argentina en 1910;

Aquilino Aguiar Fraga, nacido en 8 de diciembre de 1887, que se ausentó a la República de Cuba en 1912;

Antonio Aguiar Fraga, nacido en 16 de junio de 1889, que emigró a la República Argentina en 1917; y

Jesús Aguiar Fraga, nacido en 14 de diciembre de 1903 y se ausentó para la República de Cuba en 1921; todos ellos hijos de Manuel y de Antonia y naturales de Abeledo, en Abadín, de los cuales se dice hace más de treinta años no se tienen noticias.

Dado en Mondoñedo a 15 de febrero de 1968.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—1.926-C.
y 2.ª 8-4-1968

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de ayer, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue don Juan Sala Sala contra don José María Chorda Gil, en reclamación de 400.935 pesetas de principal más las costas, se ha acordado sacar a pública y primera subasta el inmueble siguiente, especialmente hipotecado:

Casa en Masamagrell, avenida José Antonio, número 75, planta baja y piso alto, que tiene acceso por escalera situada entre dicha casa y la número 77, propiedad de Bautista Civera Izquierdo, de uso común a ambas, de 187 metros cuadrados de superficie, lindando: derecha entrando, Bautista Civera Izquierdo; por izquierda, Luis Alcaide Peris, y fondo, acequia de riego y tierras de José Garibo.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad de 632.325 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin admitirse posturas que no lo cubran.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del mencionado tipo, que serán devueltas seguidamente menos la del mejor postor.

3.ª Los autos y certificación referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sagunto a 22 de marzo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Francisco Carrión.—2.544-C.

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Por el presente hago saber: Que votado favorablemente en segunda Junta general de acreedores convocada, en buena y debida forma, en el expediente de suspensión de pagos número 35 de 1967, promovido por «Celulosas del Queiles, S. A.», con domicilio social en esta población, paseo del General Franco, número 28, y celebrada el día 13 del corriente mes de marzo, por auto de esta fecha se ha aprobado definitivamente el Convenio entre dicha Empresa y sus acreedores, el que literalmente dice así:

«Modificación a la propuesta de Convenio, que presenta en el acto de la Junta general de acreedores de Celulosas del Queiles, S. A., el representante de la entidad suspensa, a la vista de las modificaciones propuestas por distintos señores acreedores: 1.ª Levantamiento de la hipoteca que pesa sobre los bienes de Celulosas del Queiles, S. A., en favor de la Financiera Ibero Americana, cuyo representante legal firma este escrito en señal de aceptación, obligándose a otorgar las escrituras y documentos necesarios para ello.—2.ª Los acreedores y proveedores de Celulosas del Queiles, S. A., conceden a dicha Sociedad una quita de un 30 por 100 sobre el montante de sus créditos.—3.ª El pago del 70 por 100 restante se efectuará, sin devengo de intereses, en un plazo de doce anualidades, a razón de un 2 por 100 el primer vencimiento anual, un 5 por 100 en cada uno de los segundo y tercero vencimiento, un 10 por 100 los vencimientos cuarto al 11, y un 8 por 100 en el 12 y último, llegando así al total de dicho 70 por 100.—4.ª Los señores Corella Estella y Corella Gómez, que figuran en la lista definitiva de acreedores, pospondrán el cobro de sus créditos hasta que haya sido satisfecha la totalidad de los restantes acreedores.—5.ª Para caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio se designará, en este acto, una comisión liquidadora, que entrará en funcionamiento y podrá proceder a saldar el Activo y consecuentemente el Pasivo social en cuanto resultare incumplida cualquiera de las obligaciones asumidas por Celulosas del Queiles, S. A.—6.ª Si, puesto nuevamente en marcha el negocio objeto de la entidad suspensa, Celulosas del Queiles, S. A., obtuviera beneficios superiores al fraccionamiento de créditos que anualmente debe amortizar, constituirá con el exceso una cuenta en garantía de sus acreedores hasta igualar el total del pasivo pendiente.—Tarazona a 31 de enero de 1968.—(Siguen firmas).»

En la Junta indicada se acordó también la continuación de la Intervención, designándose sus componentes y los de la Comisión Liquidadora prevista en la cláusula quinta del Convenio, de cuyos nombres y demás datos podrán enterarse en este Juzgado todos aquellos que acre-

diten tener un interés legítimo en ello. Y en el auto de referencia se acordó mandar a los interesados estar y pasar por lo pactado en el Convenio, y darle la publicidad necesaria y conveniente.

Dado en Tarazona a 26 de marzo de 1968.—El Juez, Federico García-Monge y Redondo.—El Secretario.—1.063-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 91 de orden de 1966, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre de la Compañía de Seguros «Mediodía, S. A.», contra don Antonio Franco Boya y don Luciano Gimeno Bara, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 3.514 pesetas, ha recaído la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el exhorto y escrito presentados unánes a los autos de su razón, y conforme está acordado en providencia de fecha 11 de marzo de 1966 confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, don Luciano Gimeno Bara, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar; y siendo desconocido el actual domicilio de dicho demandado hágase dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Luciano Gimeno Bara, cuyo actual domicilio se ignora, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.—2.506-C.

JUZGADOS COMARCALES

ALCANTARA

El señor don Rafael Gómez Flores, Juez comarcal de esta villa, admitiendo a trámite la demanda interpuesta por don Emiliano Camacho Hurtado, en nombre y representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», en proceso civil de cognición número 4/1968, representado en tales actuaciones por la Procurador de los Tribunales doña Antonia Álvarez Guillén, contra el que fue residente en esta villa don Francisco Menéndez Hevia, mayor de edad, soltero, cuyo actual paradero se ignora, y contra sus legítimos herederos, en su caso, desconocidos, y de los que igualmente se ignora su actual paradero, en providencia de esta fecha ha acordado emplazarlos por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y «Boletín Oficial del Estado», para que, según lo previsto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en el plazo de seis días improrrogables puedan comparecer en dicho proceso y, en su caso, contestar la demanda que lo promueve, formulado en reclamación de cantidad de 14.130 pesetas

y resolución de contrato de compraventa de una motocicleta.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos acompañados obran en esta Secretaría a los efectos del indicado precepto.

Alcántara, 28 de marzo de 1968.—El Secretario.—2.505-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MACHAIN AMUNDARAIN, José; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Isasondo (Guipúzcoa), nacido el 13 de marzo de 1943, estudiante, domiciliado últimamente en Gainza; encartado en el expediente número 12 de 1968 por supuesta falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651, en San Sebastián.—(1.300.)

Juzgados civiles

RUBIO RUBIO, Julio; natural de Ahe-dillo (Burgos), soltero, chófer, de veintiséis años, hijo de Bernardo y de Dominica, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aldana, número 4; procesado en la causa número 20 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.282.)

PIÑAR GONZALEZ, Pedro; natural de Jimeno (Jaén), soltero, pornalero, de treinta y seis años, hijo de Andrés y de Ana, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat, barriada Cinco Rosas, bloque 14, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 55 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.284.)

BELAREDJ, Ben Amar; natural de Tarrenne (Argelia), soltero, soldador, de treinta y tres años, hijo de Ali y de Khardra, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 700 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.285.)

ESTEBAN SERRA, Basilio; natural de Badalona, de treinta y seis años, hijo de Basilio y de Engracia, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 107; procesado en la causa número 11 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.287.)

GOMEZ SANCHEZ, Máximo; hijo de María, nacido en Mijares (Avila) el 20 de octubre de 1938, vecino que fué de Cabe-zuela del Valle, barbero, soltero; procesado en el sumario número 3 de 1968 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(1.294.)

CASO DIAZ, Marcelino; de veintisiete años, hijo de Nicomedes y Nemesia, soltero, natural de Talaván (Cáceres); incul-pado en diligencias previas número 16 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(1.296.)

FELICES USON, Alfonso; natural de Barcelona, soltero, pastelero, de diecinueve años, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 32, 3.º, 1.ª; inculcado en diligencias previas número 301 de 1966 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.273.)

SANCHO GARCIA, Mariano; natural de Bilbao, casado, chófer, de treinta y un años, hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, La Merced, número 26; procesado en la causa número 857 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.275.)

LAURENZ DOCHERIN, Georges; natural de Francia; procesado en el sumario número 330 de 1967 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(1.277.)

MORALES GARCIA, Juan; de veintisiete años, casado, albañil, natural de Linares, hijo de José y de Alfonsa; procesado en el sumario número 34 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.278.)

BESSON, Jean François; de treinta y tres años, casado, ingeniero, natural de Dijon (Francia), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 327 de 1967 por terrorismo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.279.)

MULERO RODRIGUEZ, Francisco; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Maximino y de Antonia, sabe leer y escribir, natural de Huércal-Overa y vecino de Cuevas del Almanzora, y últimamente se ausentó hacia Alguazas (Murcia), pero desconociéndose su domicilio; procesado en la causa número 35 de 1967 por raptor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vera dentro del término de diez días.—(1.280.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 328 de 1956, Francisco Biern Oliva.—(1.267.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 656 de 1967, Julio Alvarez Acebal.—(1.268.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1967, Antonio Hernández Soto.—(1.274.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 69 de 1962, Francisco Benítez Marín.—(1.276.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 662 de 1966, Manuel Martí Clemente.—(1.283.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en el sumario número 917 de 1967, Francisco Barrios Trujillo.—(1.286.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 104 de 1954, Manuel Hernández Alex.—(1.288.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 504 de 1965, Antonio García Fuentes.—(1.292.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 128 de 1968, Gregorio González García.—(1.296.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 174 de 1967, José Manuel Narváez Díez.—(1.297.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal para el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de la mañana, al inculcado, Arturo González Rivero, de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Guillermo y de María, natural y vecino que fué de Zamora, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en dicha capital, calle Castelar, 39, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, al objeto de asistir en calidad de inculcado al acto del juicio oral de las diligencias preparatorias número 159/67 del Juzgado de Instrucción de Valladolid dos, seguidas contra el mismo por delito de imprudencia temeraria, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora se proseguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.299.)

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número nueve de esta capital en las diligencias preparatorias que se instruyen en dicho Juzgado con el número 10 de 1968, por hurto de un automóvil marca Seat 600, tipo Ranchera, del que se ignora su matrícula y quién sea su propietario, el cual fué sustraído en los primeros días del pasado mes de enero de 1968 en la calle de General Ricardos y abandonado a las dos o tres horas próximo o cerca de la calle de Cartagena, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la persona que resulte ser la propietaria de dicho vehículo, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el referido Juzgado con el fin de recibirle declaración como perjudicado en dichas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, tres de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(1.289.)